

## BANCO DE ESPAÑA

**23480** RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 21 al 25 de octubre de 1992, salvo aviso en contrario.

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles admitidas a cotización en el mercado español:</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1)	104,47	108,39
Billete pequeño (2)	103,43	108,39
1 marco alemán	69,19	71,78
1 franco francés	20,41	21,18
1 libra esterlina	169,79	176,16
100 liras italianas	7,89	8,19
100 francos belgas y luxemburgueses	336,23	348,84
1 florin holandés	61,48	63,79
1 corona danesa	17,97	18,64
1 libra irlandesa (3)	182,45	189,29
100 escudos portugueses	77,82	80,74
100 dracmas griegas	53,36	55,36
1 dólar canadiense	84,15	87,31
1 franco suizo	77,33	80,23
100 yenes japoneses	86,09	89,32
1 corona sueca	18,39	19,08
1 corona noruega	16,98	17,62
1 marco finlandés	21,83	22,65
100 chelines austriacos	983,60	1.020,49
1 dólar australiano	74,69	77,49
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	10,09	10,48
100 francos CFA	40,72	42,31
1 cruceiro (4)	No disponible	
1 bolívar	0,99	1,04
100 pesos mejicanos	2,70	2,80
1 rial árabe saudí	26,27	27,29
1 dinar kuwaití	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares USA y superiores.  
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
 (3) Queda excluida la compra de billetes de más de 20 libras irlandesas.  
 (4) Un cruceiro equivale a un nuevo cruzado.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**23481** RESOLUCION de 20 de octubre de 1992, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios oficiales del Mercado de Divisas del día 20 de octubre de 1992.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	106,872	107,194
1 ECU	138,667	139,083
1 marco alemán	70,786	70,998
1 franco francés	20,876	20,938
1 libra esterlina	173,700	174,222
100 liras italianas	8,075	8,099
100 francos belgas y luxemburgueses	343,973	345,007
1 florin holandés	62,893	63,081
1 corona danesa	18,386	18,442
1 libra irlandesa	186,653	187,213
100 escudos portugueses	79,613	79,853
100 dracmas griegas	54,591	54,755
1 dólar canadiense	86,084	86,342
1 franco suizo	79,106	79,344
100 yenes japoneses	88,070	88,334
1 corona sueca	18,814	18,870
1 corona noruega	17,366	17,418
1 marco finlandés	22,334	22,402
100 chelines austriacos	1.006,237	1.009,261
1 dólar australiano	76,414	76,644

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

**23482** ORDEN de 5 de agosto de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la modificación del artículo 8.º de los Estatutos de la agrupación para el mantenimiento de Secretario en común de los municipios de Parcent, Murla y Benichembla.

El Consejero de Administración Pública, en el día 5 de agosto, ha dispuesto aprobar la modificación del artículo 8.º de los Estatutos de la agrupación para el mantenimiento de Secretario en común de los municipios de Parcent, Murla y Benichembla, que tendrá la siguiente redacción:

«Cada Ayuntamiento de la agrupación consignará anualmente en los respectivos presupuestos un tercio del importe de la retribución que debe pagarse al Secretario.»

Valencia, 5 de agosto de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emérito Bono i Martínez.

**23483** ORDEN de 7 de septiembre de 1992, de la Consejería de Administración Pública, por la que se aprueba la disolución de la Agrupación integrada por los municipios de Penáguila y Alcolecha (Alicante) para sostenimiento en común de la plaza de Secretaria.

El Consejero de Administración Pública, en el día 7 de septiembre, ha dispuesto:

Artículo 1.º Se aprueba la disolución de la Agrupación de los municipios de Penáguila y Alcolecha (Alicante), para el sostenimiento en común del puesto de trabajo de Secretaria.

Art. 2.º Se remitirá copia de esta Orden a la Dirección General de la Función Pública (Ministerio para las Administraciones Públicas) a efectos de que sea designado Secretario del Ayuntamiento de Penáguila a don F. Javier Centelles Carreres, en la actualidad Secretario de la Agrupación. Y para que se provea la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Alcolecha, previa clasificación de las plazas correspondientes.

Valencia, 7 de septiembre de 1992.—El Consejero de Administración Pública, Emérito Bono i Martínez.

## UNIVERSIDADES

**23484** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el Plan de Estudios del título de Licenciado en Derecho del Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» de Cuenca, de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como en el artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publicar el Plan de Estudios del título de Licenciado en Derecho a impartir en el Colegio Universitario «Cardenal Gil de Albornoz» de Cuenca, de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 28 de abril de 1992, y homologado por Acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades, en su reunión del día 28 de septiembre de 1992, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1992.—El Rector, Luis Alberto Arroyo Zapatero.

## ANEXO 2-A. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD **DE CASTILLA-LA MANCHA**

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

**LICENCIADO EN DERECHO****I. MATERIAS TRONCALES**

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
1	2	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo I	4T + 2A	4,5	1,5	El ordenamiento administrativo. Estructura y régimen básico de las Administraciones públicas. La actuación administrativa. El procedimiento.	Derecho Administrativo
1	2	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo II	3T + 3A	3	3	Posición del administrado y su tutela jurisdiccional. Contratos. Expropiación. Responsabilidad.	Derecho Administrativo
1	1	Derecho Civil	Derecho Civil I	5T + 1A	4,5	1,5	Derecho Privado. Derecho de la Persona. Derecho Patrimonial. Propiedad y Derechos Reales. Derecho Inmobiliario y Registral.	Derecho Civil
1	2	Derecho Civil	Derecho Civil II	5T + 1A	4,5	1,5	Obligaciones y contratos. Teoría general del contrato. Teoría general de obligaciones.	Derecho Civil
1	2	Derecho Civil	Derecho Civil III	4T + 2A	3	3	Responsabilidad extracontractual. Contratos en especial.	Derecho Civil
1	1	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional I	5T + 1A	4,5	1,5	La Constitución y el ordenamiento jurídico. Organización constitucional del Estado.	Derecho Constitucional
1	1	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional II	4T + 2A	3	3	Derechos y libertades.	Derecho Constitucional
1	2	Derecho Constitucional	Derecho Constitucional III	5T + 1A	4,5	1,5	El Tribunal Constitucional (Procesos constitucionales ante tribunales ordinarios y Tribunal Constitucional. Procesos ante tribunales supranacionales).	Derecho Constitucional
1	2	Instituciones de Derecho Comunitario.	Derecho Comunitario	6T	5	1	El Ordenamiento Comunitario. Relaciones con los Ordenamientos de los Estados miembros. Estructura, órganos y poderes de las Comunidades. Garantía Judicial de los Derechos.	Derecho Administrativo. Constitucional. Internacional Público y Relaciones Internacionales
1	2	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público I	5T + 1A	4,5	1,5	La Comunidad Internacional y el Estatus jurídico de los sujetos. Creación y aplicación de normas internacionales. Responsabilidad internacional. Relaciones diplomáticas.	Derecho Internacional Público
1	2	Derecho Internacional Público	Derecho Internacional Público II	2T + 2,5A	1,5	3	Las Competencias. Arreglo pacífico de las controversias y conflictos internacionales. Naciones Unidas. Control del uso de la fuerza.	Derecho Internacional Público
1	1	Derecho Penal	Derecho Penal I	5T + 1A	4,5	1,5	El Ordenamiento Penal: Teoría del delito y de la pena. La responsabilidad criminal.	Derecho Penal
1	2	Derecho Penal	Derecho Penal II	4,5T+1,5A	3	3	Examen de los distintos delitos. Delitos contra bienes jurídicos y personales.	Derecho Penal.
1	2	Derecho Penal	Derecho Penal III	4,5T+1,5A	3	3	Examen de los distintos delitos. Delitos contra bienes jurídicos colectivos. Delitos contra el patrimonio.	Derecho Penal.
1	2	Introducción al Derecho Procesal.	Derecho Procesal I	4T + 2A	3	3	Función jurisdiccional. Organización judicial. El proceso y sus principios. Competencias. Partes. Actos Procesales. Recursos.	Derecho Procesal.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
1	1	Derecho Romano	Derecho Romano I	2T + 2,5A	4,5		El Derecho en Roma y su recepción en Europa (Perspectiva histórica)	Derecho Romano.
1	1	Derecho Romano	Derecho Romano II	4T + 2A	3	3	El Derecho en Roma y su recepción en Europa (Instituciones de Derecho Romano).	Derecho Romano.
1	1	Economía Política y Hacienda Pública.	Economía Política	3T + 1,5A	3	1,5	Funcionamiento de los mercados. Política Económica. Economía de la Empresa y Contabilidad. Análisis económico del Derecho.	Economía Aplicada.
1	2	Economía Política y Hacienda Pública.	Hacienda Pública	3T + 1,5A	3	1,5	Teoría económica de los ingresos y gastos públicos.	Economía Aplicada.
1	1	Historia del Derecho Español	Historia del Derecho Español I	3T + 1,5A	3	1,5	Estructuras básicas y evolución del Derecho español (hasta la dinastía borbónica).	Historia del Derecho.
1	1	Historia del Derecho Español	Historia del Derecho Español II	3T + 1,5A	3	1,5	Estructuras básicas y evolución del Derecho español (a partir de la dinastía borbónica).	Historia del Derecho.
1	1	Teoría del Derecho	Teoría del Derecho I	2T + 4A	3	3	El Derecho como forma de organización y como sistema normativo. La ciencia del Derecho. Teoría del Derecho: la norma y el sistema jurídico. Interpretación y aplicación del Derecho.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
1	1	Teoría del Derecho.	Teoría del Derecho II	2T + 1A	1,5	1,5	Conceptos jurídicos fundamentales. Los problemas del Derecho justo y la eficacia del Derecho.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
2	1	Derecho Administrativo	Derecho Administrativo III	7T + 2A	4,5	4,5	Consideración de los medios, bienes y actuación de las Administraciones públicas con especial referencia a los diversos sectores de la intervención administrativa.	Derecho Administrativo
2	1	Derecho Civil	Derecho Civil IV	3T + 3A	4,5	1,5	Derecho de Familia.	Derecho Civil.
2	2	Derecho Civil	Derecho Civil V	4T + 3,5A	4,5	3	Derecho de Sucesiones.	Derecho Civil.
2	2	Derecho Eclesiástico del Estado	Derecho Eclesiástico del Estado	4T + 2A	3	3	La tutela de la libertad religiosa en el Derecho español y comparado. Reflejos jurídicos (Enseñanza, Matrimonio. Asistencia religiosa. Objeción de conciencia. Régimen jurídico de las relaciones entre el Estado y las iglesias y confesiones religiosas).	Derecho Eclesiástico del Estado.
2	1	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario I	5T + 1A	4,5	1,5	La financiación pública. Derecho presupuestario. Derecho de los gastos públicos.	Derecho Financiero y Tributario.
2	1	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario II	5T + 1A	4,5	1,5	Derecho Tributario.	Derecho Financiero y Tributario.
2	2	Derecho Financiero y Tributario	Derecho Financiero y Tributario III	4T + 2A	3	3	Derecho Tributario	Derecho Financiero y Tributario.
2	2	Derecho Internacional Privado	Derecho Internacional Privado	7T + 2A	6	3	Técnicas de reglamentación y normas. Competencia judicial y Derecho aplicable a las relaciones privadas internacionales. Eficacia extraterritorial de actos y decisiones extranjeras.	Derecho Internacional Privado.

I. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
2	1	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil I	4T + 2A	3	3	El estudio del Empresario. El Empresario individual. Títulos valores. Derecho de la Competencia. Propiedad Industrial.	Derecho Mercantil
2	1	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil II	5T + 1A	4,5	1,5	Derecho de Sociedades.	Derecho Mercantil
2	2	Derecho Mercantil	Derecho Mercantil III	5T + 1A	4,5	1,5	Contratación mercantil. Derecho Concursal.	Derecho Mercantil
2	1	Derecho Procesal	Derecho Procesal II Civil	5T + 1A	4,5	1,5	El Proceso civil. El Arbitraje privado. Procedimientos especiales.	Derecho Procesal
2	1	Derecho Procesal.	Derecho Procesal III Penal	5T + 1A	4,5	1,5	El Proceso Penal. Procesos especiales.	Derecho Procesal.
2	1	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo I	3T + 3A	3	3	Relaciones laborales. Contrato de trabajo. Convenios Colectivos. Conflictos Colectivos. Jurisdicción laboral.	Derecho del Trabajo.
2	2	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo II	4T + 2A	4,5	1,5	Derecho Sindical. Derecho de la Seguridad Social.	Derecho del Trabajo.
2	2	Filosofía del Derecho.	Filosofía del Derecho	4T + 0,5A	3	1,5	El fenómeno jurídico. Ontología y axiología jurídicas. Problemas filosóficos básicos del Derecho.	Filosofía del Derecho, Moral y Política.
2	1.2.	Practicum.	Practicum	14		14	Práctica Integrada del Derecho.	Derecho Administrativo, Civil, Constitucional, Financiero, Internacional Privado, Internacional Público, Mercantil, Penal, Procesal, Trabajo.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios

UNIVERSIDAD

DE CASTILLA-LA MANCHA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN DERECHO

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1)	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/Clinicos		
Derecho Penitenciario.	3	1,5	1,5	Historia. Principios constitucionales. Sistemas de ejecución. Derechos y deberes del recluso en la legislación española.	Derecho Penal.
Derecho Penal Económico.	3	1,5	1,5	La economía como bien jurídico constitucional. Instituciones de la Parte General. Análisis de los distintos delitos.	Derecho Penal.
Hacienda Autonómica y Local.	3	1,5	1,5	La financiación de las haciendas subcentrales. Los modelos de financiación LOFCA y concierto económico. Ingresos Autonómicos. El gasto de las CCAA. Hacienda Local: ingresos y gastos.	Economía Aplicada.

Créditos totales para optativas (1) - por ciclo - curso

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="39"/>	
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ Clínicos		
Historia de la Administración.	3	1,5	1,5	Evolución histórico-jurídica de las distintas administraciones.	Historia del Derecho.
Derecho de la Responsabilidad Civil.	3	1,5	1,5	Derecho de la responsabilidad contractual y extracontractual. Responsabilidad del fabricante. Responsabilidad por vicios de la construcción.	Derecho Civil.
Derecho de la construcción y de la vivienda.	3	1,5	1,5	Contrato de obra. Arrendamientos urbanos. Propiedad horizontal. Multipropiedad. Viviendas de protección oficial.	Derecho Civil.
La protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.	3	1,5	1,5	Proceso de amparo ordinario. El recurso de amparo. Proceso ante el tribunal Europeo de Derechos Humanos.	Derecho Procesal.
El proceso laboral.	3	1,5	1,5	Principios rectores y fases del proceso laboral. Procedimientos especiales en material laboral.	Derecho Procesal.
Normas jurídicas y razonamiento práctico: Teoría de la argumentación.	3	1,5	1,5	Discurso teórico y práctico. Razonamiento moral y razonamiento jurídico. Lógica y argumentación jurídica. Problemas de interpretación jurídica.	Filosofía del Derecho.
Derecho Electoral y de los partidos políticos.	3	1,5	1,5	Organización de las elecciones. Procedimientos electorales. Sistemas electorales. Regímenes jurídicos de los partidos políticos.	Derecho Constitucional.
Derecho Autonómico de Castilla-La Mancha.	3	1,5	1,5	El Estatuto de Autonomía. Organización autonómica en Castilla-La Mancha. Competencias.	Derecho Constitucional.
Derecho Financiero Autonómico y Local.	3	1,5	1,5	Derecho Financiero Autonómico y Local.	Derecho Financiero y Tributario.
Procedimientos Tributarios.	3	1,5	1,5	Procedimientos de Gestión Tributaria. Recursos.	Derecho Financiero y Tributario.
Derecho Cambiario.	3	1,5	1,5	Letra y Cheque. Otros títulos.	Derecho Mercantil.
Sociedades Anónimas especiales. Sociedades de responsabilidad limitada y otras formas de empresa	3	1,5	1,5	Sociedades anónimas especiales por razón del objeto. Sociedad de responsabilidad limitada. Mutualidades y cooperativas. Fundación empresa. Grupo de sociedades. Formas públicas de empresas.	Derecho Mercantil.
Derecho de la Organización Administrativa.	3	1,5	1,5	Teoría de la organización administrativa. Los principios de la organización. La organización de las Administraciones Públicas: Estado, Comunidades Autónomas. Entidades Locales. Organización y cumplimiento de los fines de la Administración Pública.	Derecho Administrativo.
Derecho de la Administración prestacional.	3	1,5	1,5	Estado social y Administración Pública. El servicio objetivo de los intereses generales como elemento configurador de la Administración Pública. La prestación de los servicios públicos. Las técnicas de gestión de la prestación de los servicios públicos.	Derecho Administrativo.
Derecho del Comercio Internacional.	3	1,5	1,5	Sujetos del comercio internacional: caracteres, situaciones de insolvencia. Contratación internacional. Medios de financiación. Solución de controversias.	Derecho Internacional Privado.
Seguridad Social.	3	1,5	1,5	Seguridad Social.	Derecho del Trabajo.
Derecho de la Cooperación económica internacional.	3	1,5	1,5	Las estructuras de cooperación internacional. La soberanía permanente sobre los recursos naturales y las nacionalizaciones. Comercio Internacional. Protección y control de las inversiones. Transferencias de Tecnología.	Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 3: ESTRUCTURA GENERAL Y ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

UNIVERSIDAD: **CASTILLA-LA MANCHA**

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) **LICENCIADO EN DERECHO**

2. ENSEÑANZAS DE **PRIMERO Y SEGUNDO** CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) **COLEGIO UNIVERSITARIO " CARDENAL GIL DE ALBORNOZ" DE CUENCA.**

4. CARGA LECTIVA GLOBAL **313** CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO	1	57	----	6	8		71
	2	69	----	6	3		78
II CICLO	3	58	----	15	8		81
	4	58	----	12	13		83

- (1) Se indicará lo que corresponda.
- (2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º y 2º ciclo, de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.
- (3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.
- (4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.
- (5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO  SÍ  NO (6).

6.  SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7)  PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
- TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
- ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
- OTRAS UNIVERSIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS: ..... 24 ..... CREDITOS.  
 - EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)  
 LIBRE CONFIGURACION: Trabajos academicamente dirigidos (hasta 12 créditos); estudios en marco convenios internacionales (hasta 12 créditos)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

1.º CICLO  AÑOS

2.º CICLO  AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1	71	44,5	26,5
2	78	45	33
3	81	45	36
4	83	44	39

- (6) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.
- (7) Sí o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.
- (8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.
- (9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda el R.D. de directrices generales propias del título de que se trate.

II. ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2º ciclo o al 2º ciclo de enseñanzas de 1º y 2º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5º y 8º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Período de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9º, 2, 4º R.D. 1497/87)
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las provisiones del R.D. de directrices generales propias del título de que se trate: (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R.D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

ORDENACION TEMPORAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1.1 El Plan de Estudios comprenderá dos ciclos de dos cursos cada uno, que constituirán el periodo de escolaridad mínimo en el sentido del art. 9º, 2, 4º del R.D. 1497/87

1.2 Cada curso se divide en dos semestres, y se impartirán en periodos habilitados para ello por la Universidad, de acuerdo al siguiente orden:

**PRIMER CICLO:**

**Primer Curso:**

Primer Semestre:	Créditos	Técnicos	Prácticos
Derecho Constitucional I	6	4,5	1,5
Derecho Romano I	4,5	4,5	
Economía Polítca	4,5	3	1,5
Historia del Derecho I	4,5	3	1,5
Teoría del Derecho I	6	3	3

**Segundo Semestre:**

Derecho Constitucional II	6	3	3
Derecho Civil I	6	4,5	1,5
Derecho Penal I	6	4,5	1,5
Historia del Derecho II	4,5	3	1,5
Teoría del Derecho II	3	1,5	1,5
Derecho Romano II	6	3	3
Optativas	6	3	3

**Segundo Curso:**

**Primer Semestre:**

Derecho Constitucional III	6	4,5	1,5
Derecho Administrativo I	6	3	3
Derecho Civil II	6	4,5	1,5
Derecho Internacional Público I	6	4,5	1,5
Derecho Penal II	6	3	3
Hacienda Pública	4,5	3	1,5

**Segundo Semestre:**

Derecho Administrativo II	6	3	3
Derecho Civil III	6	3	3
Derecho Comunitario	6	5	1
Derecho Penal III	6	3	3
Derecho Procesal I	6	3	3
Optativas	6	3	3
Derecho Internacional Público II	4,5	1,5	3

138 + 11

Libre configuración 11

149

**SEGUNDO CICLO:  
Tercer Curso:**

Primer Semestre:	Créditos	Teóricos	Prácticos
Derecho Administrativo III	9	4,5	4,5
Derecho Civil IV	6	4,5	1,5
Derecho Financiero y Tributario I	6	4,5	1,5
Derecho del Trabajo I	6	3	3
Derecho Mercantil I	6	3	3

**Segundo Semestre:**

Derecho Financiero y Tributario II	6	4,5	1,5
Derecho del Trabajo II	6	4,5	1,5
Optativas	15	7,5	7,5
Derecho Mercantil II	6	4,5	1,5
Practicum	7		7

**CUARTO CURSO:**

**Primer Semestre:**

Derecho Eclesiástico del Estado	6	3	3
Derecho Procesal II	6	4,5	1,5
Optativas	12	6	6
Derecho Internacional Privado	9	6	3
Filosofía del Derecho	4,5	3	1,5

**Segundo Semestre:**

Derecho Procesal III	6	4,5	1,5
Derecho Civil V	7,5	4,5	3
Derecho Mercantil III	6	4,5	1,5
Derecho Financiero y Tributario III	6	3	3
Practicum	7		7

143 + 21

Libre configuración: 21

164

Carga Global: 313

**CUADRO DE CONVALIDACIONES**

**LICENCIADO EN DERECHO**

**Plan de Estudios de 1956:**

- Derecho Administrativo I
- Derecho Administrativo II
- Derecho Canónico
- Derecho Civil I
- Derecho Civil II
- Derecho Civil III
- Derecho Civil IV
- Derecho Constitucional I
- Derecho Constitucional II
- Derecho Financiero
- Derecho Internacional Público
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Mercantil I
- Derecho Mercantil II
- Derecho Natural
- Derecho Penal I
- Derecho Penal II
- Derecho Procesal I
- Derecho Procesal II
- Derecho Romano
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Economía Política
- Filosofía del Derecho
- Hacienda Pública
- Historia del Derecho

**Nuevo Plan de Estudios:**

- Derecho Administrativo I y II
- Derecho Administrativo III
- Derecho Eclesiástico del Estado
- Derecho Civil I
- Derecho Civil II
- Derecho Civil III
- Derecho Civil IV y V
- Derecho Constitucional I y II
- Derecho Constitucional III
- Derecho Financiero II y III
- Derecho Internacional Público I y II
- Derecho Comunitario
- Derecho Internacional Privado
- Derecho Mercantil I y II
- Derecho Mercantil III
- Teoría del Derecho I y II
- Derecho Penal I
- Derecho Penal II y III
- Derecho Procesal I y II
- Derecho Procesal III
- Derecho Romano I y II
- Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
- Economía Política
- Filosofía del Derecho
- Hacienda Pública
- Derecho Financiero I
- Historia del Derecho I y II



### 1.- ASIGNATURAS OPTATIVAS:

I.- Todo alumno deberá cursar 39 créditos de asignaturas optativas a lo largo de la carrera.

II.- La Facultad no está obligada a impartir asignaturas optativas cuando el número de alumnos matriculados en ellas sea inferior a 50 (1)

III.- La Facultad establecerá los procedimientos oportunos para distribuir a los alumnos entre las optativas de tal forma que se garantice la posibilidad de cumplir los requisitos de matriculación en los créditos correspondientes a materias optativas.

### 2.- ORDENACIÓN DE LOS CREDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN:

I.- Los créditos de Libre Configuración se justificarán en cualquier momento de la Carrera mediante certificaciones otorgadas por los Centros Oficiales donde se hayan cursado.

II.- Los alumnos podrán igualmente obtener dichos créditos mediante la realización de otras Asignaturas Optativas o Seminarios de Trabajos Dirigidos del Plan de Estudios de Derecho impartidos en la propia Facultad.

III.- El conocimiento y acreditación de un Idioma Extranjero Moderno equivaldrá a 6 créditos de Libre Configuración, conforme criterio de la Dirección del Centro.

IV.- Con el fin de facilitar la cobertura de los créditos de Libre Configuración, y sin perjuicio de la plena libertad del alumno para completarlos en la forma que le parezca oportuna, la Facultad ofrecerá, mediante Acuerdos con otras Facultades o Centros de la propia Universidad, la posibilidad de cursar en ellos determinadas Asignaturas recomendadas, en función de los límites permitidos por la capacidad de esas Facultades o Centros para impartirlas.

### 3.- ASIGNATURAS LLAVES:

I.- No será necesaria la superación previa de ninguna Asignatura para poder matricularse en otras Troncales Obligatorias u Optativas del Plan de Estudios, salvo que dichas asignaturas sean de la misma denominación y solo difieran en la numeración que las califica (2)

II.- No obstante lo anterior, el Plan de Estudios contiene una ordenación que se estima en principio la más adecuada para una correcta formación del estudiante y un mejor seguimiento de las enseñanzas de acuerdo con los conocimientos previamente adquiridos.

(1) O cuando no se cuente con el profesorado adecuado, garantizando al alumno la optatividad mínima en todo caso.

(2) No se consideran llave: Derecho Civil II respecto de Derecho Civil III y IV; Derecho Civil III respecto de Derecho Civil IV y V; Derecho Procesal II respecto de Derecho Procesal III; Derecho Mercantil II respecto de Derecho Mercantil III.

## ADAPTACION AL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS

### LICENCIADO EN DERECHO

Todos los alumnos de la Universidad de Castilla-La Mancha que actualmente cursen los estudios de Licenciado en Derecho se podrán incorporar al nuevo Plan de Estudios conforme al siguiente programa de actuación en el que se les exige de cursar los créditos de libre configuración, los créditos optativos y que no se hagan constar expresamente en la siguiente lista indicativa de asignaturas a cursar.

#### SEGUNDO CURSO:

##### Primer Semestre:

- Economía Política
- Derecho Civil II ——— 3º
- Derecho Constitucional III
- Derecho Administrativo I
- Derecho Penal II ——— 3º
- Derecho Internacional Público I
- Hacienda Pública

Total Asignaturas Primer Semestre 2º: 5

Total Asignaturas Primer Semestre 3º: 7

##### Segundo Semestre:

- Derecho Civil I
- Derecho Civil III ——— 3º
- Derecho Administrativo II
- Derecho Penal I
- Derecho Penal III ——— 3º
- Derecho Internacional Público II
- Derecho Comunitario
- Derecho Procesal I

Total Asignaturas Primer Semestre 2º: 6

Total Asignaturas Primer Semestre 3º: 5

**TERCER CURSO:**

**Primer Semestre:**

- Derecho Civil II
- Derecho Administrativo I
- Derecho Administrativo III ——— 4º
- Hacienda Pública
- Derecho Civil IV
- Derecho Penal II
- Derecho Financiero I
- Derecho Mercantil I
- Derecho del Trabajo I
- Derecho Internacional Público I

**Total Asignaturas Primer Semestre 3º: 9**

**Total Asignaturas Primer Semestre 4º: 4**

**Segundo Semestre:**

- Derecho Procesal I
- Derecho Administrativo II
- Derecho Civil III
- Derecho Penal III
- Derecho Financiero II
- Derecho del Trabajo II
- Derecho Internacional Público II
- Derecho Comunitario
- Derecho Mercantil II

**Total Asignaturas Segundo Semestre 3º: 9**

**Total Asignaturas Segundo Semestre 4º: 4**

**CUARTO CURSO:**

**Primer Semestre:**

- Derecho Civil IV
- Derecho Administrativo III
- Derecho Mercantil I
- Derecho Procesal II
- Derecho del Trabajo I
- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho

**Total Asignaturas Primer Semestre: 7**

**Segundo Semestre:**

- Derecho Civil V
- Derecho Administrativo IV
- Derecho Financiero II
- Derecho Financiero III
- Derecho Mercantil II
- Derecho Procesal III
- Derecho Mercantil III
- Derecho del Trabajo II

**Total Asignaturas Segundo Semestre: 8**

**FINAL DE CARRERA** (Alumnos que hubieran cursado 4º curso)**Primer Semestre:**

- Derecho Internacional Privado
- Filosofía del Derecho
- Derecho Civil IV

Total Asignaturas Primer Semestre: 3

**Segundo Semestre:**

- Derecho Procesal III
- Derecho Mercantil III
- Derecho Civil V

Total Asignaturas Segundo Semestre: 3

**23485** RESOLUCION de 30 de septiembre de 1992, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se hace público el plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de esta Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, así como el artículo 10 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre, he resuelto publi-

car el plan de estudios del título de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas a impartir en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado por la Junta de Gobierno el día 28 de abril de 1992 y homologado por acuerdo de la Comisión Académica del Consejo de Universidades en su reunión del día 28 de septiembre de 1992, que queda estructurado tal y como consta en el anexo.

Ciudad Real, 30 de septiembre de 1992.—El Rector, Luis Arroyo Zapatero.